

DPE-MNPT-2016-021-IE

Quito, 17 de Agosto de 2016.

**INFORME EJECUTIVO DE LA VISITA AL CENTRO DE PRIVACIÓN DE
LIBERTAD REGIONAL GUAYAS Nro. 8.**

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la visita realizada al Centro de Privación de Libertad Regional Guayas Nro. 8, realizada el día lunes 15 de agosto de 2016, con el objetivo de verificar las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad.
Asistentes/ Unidad Responsable/	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNPT).
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> • Entre las atribuciones conferidas al MNPT, se encuentra la de realizar, coordinar, planificar y ejecutar visitas periódicas y con carácter preventivo a cualquier lugar de detención o de privación de libertad para examinar el trato que se da a las personas. • Con la finalidad de cumplir con la planificación de visitas de la Dirección del MNPT, se llevó a cabo la visita al Centro de Privación de Libertad Regional Guayas Nro. 8.
Descripción de Actividades/ Acciones /Decisiones Tomadas	<ul style="list-style-type: none"> • La visita se realizó el día lunes 15 de agosto de 2016 a las 10h00. • Para el ingreso se presentaron dificultades, pues por parte de la autoridad del centro se requería autorización por escrito, así como la llamada de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos para permitir el ingreso. • Una vez resuelta la dificultad del ingreso, se pasaron todos los filtros de seguridad y la atención al equipo la realizaron los Coordinadores de las secciones de mínima y máxima seguridad quienes ofrecieron las facilidades necesarias para realizar la visita por parte del equipo del MNPT a espacios comunes de las PPL. Es importante mencionar, que el Mecanismo Nacional no tuvo acceso a pabellones y celdas, argumentando razones de seguridad, a pesar de estar acompañados por miembros de la Policía Nacional y de encontrarse presente el Subsecretario de Rehabilitación Social, Reinserción y Medidas Cautelares para Adultos del Ministerio de Justicia. • Este centro atiende a población masculina únicamente. • Para la realización del trabajo, el equipo conformó tres grupos: uno para verificar temas de salud, otro grupo realizó la revisión de expedientes y tercer grupo el

	<p>recorrido por espacios como la cocina, patios, talleres y aulas.</p> <ul style="list-style-type: none">• El primer espacio visitado fue la cocina, la misma que cuenta con infraestructura adecuada para el efecto. Respecto a la limpieza se observó que el aseo es bueno, pues pisos y paredes se encontraban limpios. Respecto a condiciones de muebles y equipos son buenas, sin embargo algunos equipos no se encontraban funcionando, según referencias de la persona representante de la empresa de catering.• La empresa tienen contratada alrededor de 206 personas, las mismas que atienden a más de 13.800 internos/as, pues desde esta cocina se prepara la alimentación para los demás centros: CPPL, Penitenciaría, centro de mujeres y regional Nro. 8.• El horario de almuerzo es de 12h30 a 13h30 y el presupuesto otorgado para cada PPL por las tres comidas es de USD. 2.48 (Dos dólares con cuarenta y ocho centavos, 00/100).• El centro tiene una capacidad total para 4502 personas privadas de libertad. Al momento de la visita se encontraban 4096 PPL, por lo que no habría un excedente poblacional.• Respecto a grupos como: adultos mayores se contaba con 26 PPL, LGBTI 30 PPL, personas con discapacidad 63 PPL, personas de otro origen nacional 136 PPL. En cuanto a grupos étnicos: 518 mestizos, 14 blancos, 1 indígena, 6 mulatos y 2 afrodescendientes. Estos datos fueron entregados de manera parcial, pues se encontraban en proceso de implementación de un nuevo programa estadístico, por lo que la información todavía estaba incompleta.• En cuanto a su situación jurídica: 1500 se encontraban procesados y 2596 sentenciados.• Para determinar el acceso a beneficios penitenciarios, el MNPT, verificó diez expedientes: cinco de mínima seguridad que se encontraban completos en su documentación, de los cuales cuatro fueron aceptados y uno estaba en espera; tres de mediana seguridad, uno completo con informes, mientras que dos provenientes del centro de privación de libertad “Rodeo” se encontraban solamente con datos básicos y la sentencia; y, dos correspondientes a máxima seguridad, que se encontraban en las mismas condiciones que los expedientes provenientes del Rodeo.• La mayoría de expedientes revisados por el MNPT, excepto los que ya recibieron beneficios penitenciarios o
--	---

están en espera, no estaban foliados correctamente y en muchos casos existían números sobrepuestos y/o con otro color de tinta. Los expedientes trasladados de otras provincias, estaban incompletos en su información y documentación, no obstante, el MNPT evidenció la existencia de seis servidores/as dedicadas a revisar carpeta por carpeta para determinar los documentos faltantes y poder completarlos.

- El centro para su funcionamiento cuenta con aproximadamente 200 servidores/as de manera general.
- En cuanto a la seguridad externa la realiza la Policía Nacional. Para resguardo externo e interno cuentan con 344 policías.
- En relación a la seguridad interna es realizada por el cuerpo de seguridad penitenciaria y cuentan con 90 ASP para cuatro guardias.
- El centro se rige bajo los regímenes de seguridad mínima, mediana y máxima.
- Para el caso de talleres el equipo del MPT visitó la sección de huerto en mínima seguridad, el mismo que se encontraba en la parte externa del pabellón, el coordinador informó que mediana también cuenta con un espacio de huerto. Es un proyecto que recién lo están implementando.
- Respecto al taller de carpintería, se observó un espacio con maquinaria y bodega donde se encuentran los productos elaborados. Este taller solo lo tienen en los regímenes de mínima y mediana seguridad.
- El coordinador de la sección indicó que trabajan con material reciclado en el mismo centro: colchones, tarrinas, botellas. Para retapizar utilizan los mismos colchones.
- Para carpintería reciben donaciones de madera de la empresa DOLE, por el momento se encuentran reparando pupitres.
- Los productos ya elaborados los sacan en ferias y cada pabellón realiza una exposición en días de visitas.
- Los ingresos que salen de la venta de los artículos son orientados a la compra de más material y para mantenimiento del taller.
- En mínima seguridad aproximadamente 70 personas privadas de libertad trabajan en carpintería y 20 PPL en el taller de elaboración de carteras. Los horarios de trabajo son de 09h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h30.
- Para el acceso a talleres el instructor se dirige a los pabellones, elabora una lista que la remite al área de diagnóstico donde realizan la evaluación de las PPL en el campo psicológico, jurídico, de entorno social y destrezas para el taller.

- En el taller de reciclaje actualmente participan nueve personas, las cuales cuentan con contrato de trabajo, son afiliados al IESS y reciben un sueldo básico. La empresa que realiza el contrato de trabajo es privada y el MJDHC facilita y vigila las condiciones laborales. En este caso las PPL poseen una cuenta de ahorros donde se deposita la remuneración, las cuales también sirven para que las familias depositen recursos a fin de que las PPL accedan a productos del economato.
- Respecto al taller de metalmecánica se nos informó que tienen dos bloques cada uno con la participación de 25 PPL, es decir un total de 50 personas privadas de libertad laboran en esta sección.
- El área de Plotter cuenta con un diseñador que es una PPL, elaboran señales éticas para el MTOP (Ministerio de Transporte y Obras Públicas); y, se tiene un convenio con la empresa privada TRES M, quienes entregan los materiales para la realización del trabajo, pues la mano de obra es más barata que afuera.
- Por parte del centro les otorgan un certificado que les favorece para sus beneficios penitenciarios, pero todavía no han gestionado con la Junta del Artesano para que sea válido una vez obtengan su libertad, pues ellos exigen 4000 horas de capacitación, aspecto que no se ha podido cumplir todavía.
- En el área de panadería, se encuentran en un proyecto de elaboración de avena como bebida, la misma que por lo pronto se encuentran ofertando a los mismos familiares en días de visita y el pan se lo prepara para consumo en el mismo centro. Elaboran tortas a pedido de familiares; en este taller se encuentran laborando 8 PPL.
- El área educativa está dirigida por personal del Ministerio de Educación, en la cual existen los niveles de primaria y básica flexible; la Unidad Educativa se denomina Don Bosco. Cuentan con nueve cursos, siete en la mañana y dos en la tarde. Cada curso tiene alrededor de 30 estudiantes. El personal que labora en esta sección consiste en cuatro docentes en la mañana y ocho en la tarde.
- Por parte del Ministerio de Educación han entregado hojas, lápices, textos y borradores.
- En cuanto a quejas y peticiones de parte de las PPL, informó el coordinador que han implementado buzones de sugerencias en los pabellones. Las necesidades o solicitudes se realizan por escrito mediante cartas; además cada pabellón cuenta con un vocero y presidente, el mismo que reporta cualquier novedad..

	<ul style="list-style-type: none"> • En casos de denuncias por parte de las PPL, las realizan mediante la Defensoría Pública, Ministerio de Salud e incluso con funcionarios del Ministerio del Deporte quienes comunican al coordinador. • Los coordinadores manifestaron que, en casos de existir la presunción de cometimiento de delitos, se pone en conocimiento de la Fiscalía y coordinan con el Ministerio de Salud para la respectiva evaluación. • Sobre revisiones invasivas a visitas no han tenido reportes y en requisas personales del MJDHC participan como veedores, las PPL salen y se observa que no se cometa ningún tipo de maltrato. • El equipo del MNPT pudo entrevistar al personal del área de salud, quienes supieron manifestar que al momento no cuentan con el personal de seguridad de apoyo en las distintas unidades de salud en los pabellones, lo cual no permite atender de forma adecuada a los internos, ya que por ejemplo, no hay una persona que se encargue de la apertura y cierre de puertas de los consultorios. • En cuanto a la medicación, el personal de salud, informó que no siempre se cuenta con el stock necesario, especialmente en casos de pacientes con hipertensión arterial, diabetes, gastropatías, entre otras; por lo que es necesario que los internos adquieran su propia medicación por medio de sus familiares. • Por otro lado en la entrevista realizada al personal de salud, se pudo evidenciar que el mismo conoce del Modelo de Gestión de Servicios de Salud en Contextos Penitenciarios diseñado por el MSP, mas no ha sido capacitado para aplicar el mismo.
<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante la revisión de expedientes, hubo una llamada de la Dirección General del Centro, preguntando que función estaba desempeñando el equipo del MNPT, siendo explicado por la responsable de ese lugar, quien desde ese momento se negó a proporcionar información, ya que según ella, la persona autorizada para ello sería el líder de lo jurídico Ab. Jhonny García.
<p>Conclusiones</p>	<p>La información fue proporcionada por personas responsables de los pabellones de mediana y mínima seguridad, así como por personal de la empresa “Fattoría” que proporciona la alimentación, por lo que la información recopilada es de una sola fuente, ya que no se pudo tener acceso al espacio de diálogo con las personas privadas de libertad.</p> <p>Bajo el argumento de seguridad, el equipo del MNPT nuevamente no tuvo acceso a pabellones de mínima, mediana y máxima</p>

	<p>seguridad, aspecto que limitó el recorrido respectivo y la posibilidad de poder verificar condiciones de estadía de las personas privadas de libertad, así como tampoco se pudo realizar entrevistas a las PPL.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>Al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y Directora del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a la recomendación realizada por el Subcomité de Prevención de la Tortura en su visita al Ecuador en el mes de septiembre de 2014, pues en su informe de visita enfatiza la facultad de recomendar al Estado, para que brinde las facilidades de acceso rápido, regular e ilimitado del MNPT a la información de las personas privadas de libertad de conformidad con lo establecido por el art. 20 del Protocolo Facultativo. (Informe SPT, 2015; CAT/OP/ECU/R.2). • Por su parte el Comité de Prevención de la Tortura, establece que “el Estado parte debe velar por que todos los lugares de detención sean objeto de inspecciones periódicas e independientes, facilitando el acceso a los mismos del personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos mediante la correspondiente acreditación oficial”. (Informe CAT, 2017; CAT/C/ECU/CO/7). • Socializar a las autoridades de los diferentes centros las recomendaciones emitidas por el SPT y el CAT en su informe de visita, respecto a brindar dichas facilidades.